

### **¿De qué se trata el Régimen de Regularización Tributaria para el los estados nacionales, provinciales y municipales establecido por la ley de presupuesto 2023 -Ley N° 27.701-?**

Por medio del art. 95 la ley de presupuesto 2023 estipula la creación el Régimen de Regularización Tributaria para el Estado Nacional, las provincias (abarcado CABA), y los municipios, incluidos sus organismos públicos, el cual permitirá acceder a la condonación de las deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social vencidas hasta el 31 de octubre de 2022, cualquiera sea el estado en que se encuentren.

En este marco, se aclara que la condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la Ley N° 11.683, así como también las multas y demás sanciones,

Por otra parte, se establece que los siguientes conceptos no están comprendidos:

- a) Aportes y contribuciones destinados al Régimen Nacional de Obras Sociales.
- b) Las cuotas destinadas a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).

En otro orden de ideas, se indica que para acceder al régimen los contribuyentes deberán presentar las solicitudes de condonación correspondientes ante la AFIP, consignando los importes y conceptos que se pretenden regularizar, y manifestar su compromiso de regularización de su situación fiscal y de desistimiento de los procesos judiciales.

Finalmente, se precisa que la regularización no obsta al cómputo de los aportes con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que correspondan a las y los trabajadores, a los efectos de los beneficios previstos en la Ley N° 24.241.

FECHA DE NOVEDAD: 28/11/2022